

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0407, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE APRUEBA BASES PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - AÑO 2022.

RESOLUCION EXENTA N° 1276

SANTIAGO, 2 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°5.200 de 1929 y el D.F.L. N°35 de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y certificación de dicha firma; la Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022; y el Decreto Exento N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que fija Subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0407, de fecha 30 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las bases del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL AÑO 2022**.
2. Que, dichas bases fueron publicadas en los portales web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y difundidas en el portal de Fondos del Estado www.fondos.gob.cl y por correo electrónico dirigido a las 16 Direcciones Regionales del Servicio y Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas.
3. Que, en su Capítulo V: ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN, numeral 1. INFORMACIÓN DE RESULTADOS se establece que el SNBP informará por correo electrónico los resultados de la postulación a los ganadores de los proyectos, a más tardar el día 26 de agosto 2022, además de publicarlos a través de la página <https://www.fondos.gob.cl/>.
4. Que, dado el alto número de apelaciones a la inadmisibilidad de proyectos, se hace necesario reajustar la fecha de publicación de los resultados.
5. Que, en este contexto, este Servicio estima necesario modificar la Resolución Exenta N°0407, de fecha 30 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que aprobó las bases del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - AÑO 2022.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 0407, de fecha 30 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural año 2022, en el sentido que a continuación se indica:

Capítulo V de las bases ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN, numeral 1. INFORMACIÓN DE RESULTADOS se establece que el SNBP informará por correo electrónico los resultados de la postulación a los ganadores de los proyectos, durante el mes de **septiembre 2022**, además de publicarlos a través de la página <https://www.fondos.gob.cl/>.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del portal www.fondos.gob.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/EHC/PLL/MBB



Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Unidad de Proyectos de Inversión SERPAT
- Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Coordinaciones de Bibliotecas Públicas